



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 2917

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N°:4050-237.342/22 y la comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante respecto a la sanción de la Ordenanza cuya copia luce a fjs. 08 del citado expediente; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza fue comunicada con fecha 21 de Diciembre de 2022;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108°- Inciso 2° del Decreto-Ley 6769/58 "Orgánica de las Municipalidades", es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas;

Que este Departamento Ejecutivo ha decidido hacer uso de la enunciada facultad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Promúlgase la Ordenanza N°:5.194/22, sancionada por el Honorable -----
----- Concejo Deliberante de fecha 15 de Diciembre de 2022, cuyo texto a -----
continuación se transcribe:

"

ORDENANZA N° 5.194

**"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL
"RODRÍGUEZ, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA
"LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES SANCIONA CON FUERZA DE**

"

O R D E N A N Z A

"ARTICULO 1°: Modifícase el Artículo 44° de la Ordenanza Impositiva N°
"----- 5.187, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

" **"ARTÍCULO 44°:** Por los servicios a los que se refieren esta tasa, fíjense las
"siguientes cantidades de módulos:

- a) "Parcelas sujetas a la Tasa de Servicios Generales; la cantidad de 5
"(cinco) módulos.
- b) "Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal
"de acuerdo al cuadro siguiente:

"Superficie en Has.		Base (Módulos)
"Desde	Hasta	
"0	10	10
10,01	50	22
50,01	100	25
"100,01	250	30
250		50

- c) "Contribuyentes Tasa de Inspección de Seguridad e Higiene se determina
"una tasa equivalente al cuatro por ciento (4%) de la tasa determinada
"por la Tasa de Inspección de Seguridad e Higiene. -----

"ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-----



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 2918

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

**“SANCIONADA EN SESION EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE
“CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS QUINCE
“DÍAS DE MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----**

Fdo: EDUARDO J. RODRIGUEZ
Secretario H.C.D.

Fdo: MARCELO R. BASILOTTA
Presidente H.C.D.”

ARTICULO 2º: El presente decreto administrativo del Departamento Ejecutivo producirá
----- los efectos y sus alcances una vez publicado en el Boletín Oficial
Municipal.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 22 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.631 (DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO)